



Resolución Nº 242/2023

Acta No 057/2023

Pando, 29 de Diciembre de 2023

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el FIGM.

CONSIDERANDO:

1. Que en el FIGM existe a la fecha el siguiente detalle de Literales:

Literal A la suma de \$ 165.269,11 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos uruguayos con con once centésimos).

Literal B la suma de \$ 7.793.839,65 (Siete millones setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve pesos uruguayos con sesenta y cinco centésimos).

Literal C la suma de \$ 440.129,64 (Cuatrocientos cuarenta mil ciento veintinueve pesos uruguayos con sesenta y cuatro centésimos).

Literal D la suma de \$ 39.681,05 (Treinta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos uruguayos con cero cinco centésimos).

- 2. Que se debe tomar en cuenta que el Municipio debe a proveedores según los formularios: 00163-2023-248, 00164-2023-248, 00165-2023-248, 00166-2023-248, 00167-2023-248, 00168-2023-248, 00169-2023-248, 00170-2023-248, 00171-2023-248, 00172-2023-248, $00173 - 2023 - 248,\ 00174 - 2023 - 248,\ 00175 - 2023 - 248,\ 00176 - 2023 - 248,\ 00177 - 2023 - 248,$ 00178-2023-248, 00179-2023-248, 00180-2023-248, 00181-2023-248, 00182-2023-248, 00183-2023-248, 00184-2023-248 y 00185-2023-248.
- 3. Que es necesario comprometer las sumas mencionadas en el punto 1 del Considerando

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer el siguiente detalle de Literales:

Literal A la suma de \$ 165.269,11 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve

pesos uruguayos con con once centésimos).

Literal B la suma de \$ 7.793.839,65 (Siete millones setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve pesos uruguayos con sesenta y cinco centésimos).

Literal C la suma de \$ 440.129,64 (Cuatrocientos cuarenta mil ciento veintinueve pesos uruguavos con sesenta y cuatro centésimos).

Literal D la suma de \$ 39.681,05 (Treinta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos uruguayos con cero cinco centésimos) para el pago de los formularios citados en el punto

2 del considerando.





Resolución 242/2023

Acta Nº 057/2023
Pando, 30 de Diciembre de 2022.

- Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Descentralización y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
- 3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco